



## INTRODUCCIÓN

En este número daremos un repaso por los países que eligen por medio del voto directo a los principales cargos judiciales. Un caso cercano a México, y que ha llamado mucho la atención de los especialistas es Bolivia, país del cual analizaremos las características de su modelo de votación judicial. Siempre resulta interesante poder dar un vistazo a las experiencias de otros países para tener parámetros que nos permitan medir el éxito de un proceso tan complejo como el de la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial Federal.

4

PAÍSES A  
ANALIZAR

## ¿QUÉ PAÍSES HAN OPTADO POR ELEGIR A SUS JUECES Y MAGISTRADOS POR LA VÍA DEL VOTO POPULAR?

**Suiza:** En el país helvético, que pertenece a la Unión Europea, hay dos organizaciones judiciales: la Confederación y la organización judicial de los 26 cantones. Los jueces de la primera, que son del orden federal, son nombrados por el Parlamento, mientras que los cantones, del ámbito local, son elegidos por voto popular bajo el argumento de que así habrá representación de todas las tendencias políticas, por lo que deben ser parte de un partido político o tener cercanía con alguna fuerza partidista.

[https://reformafederal.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/05/sispol\\_es.pdf](https://reformafederal.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/05/sispol_es.pdf)



Suiza es un estado federal con tres niveles políticos: el gobierno federal (la Confederación), los 26 cantones y alrededor de 2.600 municipios.

**Estados Unidos:** El vecino país del norte ha sido un ejemplo recurrente del gobierno mexicano y de su partido MORENA, para justificar la Reforma al Poder Judicial; sin embargo, esto no es tal como ellos lo han difundido, ya que en realidad sólo en 43 estados de la Unión Americana se elige a los jueces locales mediante el voto de la ciudadanía. No es el caso de los jueces de la Corte Suprema y tribunales federales, que son designados por el presidente de los Estados Unidos y el Senado los confirma, algo muy similar al proceso de la Suprema Corte de Justicia de nuestro país, hasta antes de la reforma judicial.

017806\_Revista+TEORDER+34-152-181.pdf

**Japón:** En este país asiático, los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores son designados por el Gabinete, que está integrado por miembros del Parlamento nipón, pero los primeros deben ser ratificados cada 10 años por el voto de los ciudadanos. Además, desde 2009, en Japón se implementó un sistema de jurados populares, para los que se elige, por sorteo, a seis ciudadanos mayores de 20 años para que actúen como miembros de un jurado junto a magistrados con experiencia en procesos en los que se juzgan todo tipo de crímenes.

<https://www.nippon.com/es/in-depth/a06801/>





**Bolivia:** La reforma judicial, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, y promulgada por Claudia Sheinbaum en septiembre pasado, destaca el caso de Bolivia donde desde el año 2009, Evo Morales hizo ajustes para que los ciudadanos eligieran a los integrantes de las altas cortes. Así, en el 2011, Bolivia realizó la primera elección de magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional por voto popular, lo que representó un hito porque la conformación de una Corte Suprema, a través del voto popular, resultaba novedosa y distaba mucho de los esquemas tradicionales del sistema europeo y el anglosajón, que no necesariamente han logrado garantizar legitimidad, independencia y excelencia.

En 2017, Bolivia celebró las segundas elecciones de su Tribunal Constitucional. A lo largo de los seis años transcurridos entre la primera y la segunda elección, surgieron diversas propuestas para modificar este mecanismo, incluso de sustituirlo por otro, aunque finalmente se mantuvo el principio de elección popular, introduciendo respecto del primer proceso algunas modificaciones que tuvieron relación fundamentalmente con dos aspectos: las reglas de la preselección de candidaturas y las normas sobre la difusión de méritos de las y los candidatos.

En 2017, Bolivia celebró las segundas elecciones de su Tribunal Constitucional

A esos cambios se le agregó un tercero: diversas organizaciones de la sociedad civil se agruparon para dar seguimiento al proceso electoral, formular sugerencias y propuestas, y advertir sobre aspectos críticos del mismo.

En la iniciativa de AMLO se destaca también que la implementación del voto popular en el país andino buscaba fortalecer la democracia y el Estado de Derecho al crear “una jurisdicción constitucional con independencia real y efectiva”, de ahí que la reforma judicial mexicana busque replicar el modelo en el caso de los juzgados, tribunales y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://expansion.mx/mundo/2024/06/18/como-le-ha-ido-a-bolivia-con-la-eleccion-directa-de-jueces>



## EL MODELO DE COMUNICACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES JUDICIALES DE BOLIVIA

En Bolivia, las elecciones de jueces se realizan bajo un esquema de comunicación que se enfoca en la difusión masiva de información a través de medios públicos y estatales, dado que estas elecciones son únicas en la región y requieren de una gran educación cívica para informar a la ciudadanía. Revisemos algunos de los componentes de este modelo:



### **1. Uso de Medios Estatales y Públicos:**

- Se utilizan medios de comunicación estatales y públicos, como la radio y la televisión, para difundir información sobre los candidatos, el proceso electoral, y la importancia de la elección de autoridades judiciales.
- La difusión incluye spots publicitarios, entrevistas con candidatos, y debates organizados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia.

### **2. Campañas Informativas y Educativas:**

- El TSE organiza campañas de educación cívica para instruir a los ciudadanos sobre el proceso de elección y las funciones de los jueces, magistrados y consejeros que serán elegidos.
- Estas campañas utilizan materiales impresos, redes sociales, y plataformas digitales, asegurando que la información llegue a todas las regiones del país, incluidas las áreas rurales.

### **3. Foros y Espacios de Debate:**

- Se organizan foros públicos y debates en medios de comunicación para que los candidatos puedan presentar sus propuestas y responder preguntas del público.
- Estos espacios buscan ser equitativos y dar igual tiempo de exposición a cada candidato.



#### **4. Prohibición de Campaña Electoral Personal:**

- Los candidatos no pueden realizar campañas personales ni recibir financiamiento privado. La promoción de los candidatos está a cargo del TSE, lo que asegura igualdad de condiciones para todos.

#### **5. Información en Lenguas Originarias:**

- Se promueve la difusión de información en lenguas originarias, reconociendo la diversidad lingüística del país y asegurando que todos los ciudadanos puedan acceder a la información electoral en su idioma.

#### **6. Transparencia y Monitoreo:**

- Se garantiza la transparencia del proceso mediante la publicación continua de información actualizada sobre el proceso electoral, los candidatos y las reglas del juego, permitiendo a los ciudadanos monitorear y fiscalizar la elección.

El enfoque en Bolivia busca asegurar que el proceso de elección de jueces sea transparente, equitativo, y accesible para todos los ciudadanos, respetando principios democráticos de participación e inclusión.

En Bolivia, la elección de jueces se realiza a través de un proceso de sufragio universal y directo, donde la ciudadanía elige a los magistrados de los principales tribunales del país: Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura. Este proceso es único en América Latina y tiene como objetivo democratizar la selección de jueces, reducir la influencia política y aumentar la transparencia.

# PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS JUDICIALES EN BOLIVIA:

**1. Postulación y selección de candidatos:** Los candidatos son propuestos por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los aspirantes deben cumplir ciertos requisitos, como ser ciudadanos bolivianos, tener un mínimo de experiencia profesional y no haber sido condenados por delitos. Una vez seleccionados por la Asamblea, los candidatos son sometidos a una evaluación de méritos.

**2. Campaña electoral:** Los candidatos no pueden hacer campañas políticas tradicionales; su promoción se limita a presentaciones de méritos y antecedentes, difundidos a través de medios públicos. Esto es para asegurar que la campaña sea imparcial y basada en la competencia profesional.

**3. Elección:** Las elecciones se llevan a cabo el mismo día a nivel nacional. Los ciudadanos votan en una boleta electoral que contiene una lista de candidatos para cada tribunal.



# CURSO ESPECIALIZADO PARA ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (PJF)

## Módulos

- Estructura del PJF
- Cronograma electoral
- Construcción de una imagen pública sólida
- Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva
- Manejo de medios
- Estrategias de alianzas
- Uso de redes sociales

Desarrollo de Candidatos  
Confiables y Profesionales

Inicio:  
**Febrero 2025**

Duración:  
**8 semanas**

Informes e Inscripciones

[contacto@veritasvox.com.mx](mailto:contacto@veritasvox.com.mx) Tel. 55 5501 8933



## BOLETA ELECTORAL

La boleta electoral que se utiliza en Bolivia es extensa y contiene las fotografías, nombres y una breve descripción de los méritos de los candidatos.

Generalmente, se organiza por tribunales, con secciones separadas para el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

Los votantes eligen marcando la casilla al lado del candidato de su preferencia para cada tribunal.



# INFORME DETALLADO DE LA MISIÓN DE LA OEA SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES JUDICIALES EN BOLIVIA (2017) Y LECCIONES PARA MÉXICO

## Contexto del proceso en Bolivia

En 2017, Bolivia realizó por segunda vez elecciones para designar a altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional mediante sufragio universal. Este modelo, único en la región, surgió como un intento por democratizar el acceso a los cargos judiciales, integrando sectores históricamente excluidos, como comunidades indígenas y mujeres.

El proceso consistió en la preselección de candidatos realizada por la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), que envió las listas al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) para la organización de comicios. Sin embargo, diversos sectores cuestionaron la calidad y transparencia del proceso, lo que afectó tanto la confianza ciudadana como los resultados electorales.



El Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con fecha 7 de marzo de 2017, invitó a la OEA a desplegar una Misión de Observación Electoral para las elecciones judiciales, previstas inicialmente para el 22 de Octubre de 2017. El 28 de agosto el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia informó a la OEA el cambio de fecha de la elección para el 3 de diciembre de 2017.

La Misión de Expertos presentó un Informe Preliminar, el 4 de diciembre de 2017, con sus principales observaciones y recomendaciones. A partir de este Informe, en Veritas Vox realizamos un resumen que contiene los principales hallazgos de la Misión de Observación Electoral de la OEA; además, nuestro equipo de investigación sustrajo de este texto algunas lecciones importantes para México, ahora que se perfila la elección de jueces, magistrados y ministros para junio de 2025.

[Informe-MOE-OEA-de-Bolivia-Judiciales-2017.pdf](#)

## Principales hallazgos del informe de la OEA

### 1. Modelo y proceso de elección

- Innovación democrática: Bolivia buscó romper con el sistema anterior en el que los cargos judiciales se asignaban mediante cuotas partidarias. La intención fue fomentar una justicia más participativa e inclusiva.
- Participación de sectores marginados: Aunque la normativa exigió incluir candidatos de origen indígena y garantizar paridad de género, las reglas se flexibilizaron durante el proceso, reduciendo estos principios. Esto se reflejó en que solo una mujer resultó electa como magistrada titular del Tribunal Supremo de Justicia.

- Cambios a la normativa durante el proceso, como la eliminación de listas separadas por género, afectaron la representación de mujeres y pueblos indígenas.

#### b) Difusión de méritos de los candidatos

- Aunque se permitió que los candidatos difundieran sus méritos a través del OEP, la mayoría de ellos careció de recursos para participar en actividades de promoción.
- La información difundida fue insuficiente para garantizar un voto informado, lo que contribuyó al desconocimiento ciudadano sobre los candidatos y el proceso.

### 2. Fases del proceso electoral

#### a) Preselección de candidatos

- La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) implementó criterios meritocráticos y éticos, incluyendo la participación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) en los exámenes escritos.
- Sin embargo, sectores de la oposición denunciaron irregularidades en la preselección, alegando falta de imparcialidad y transparencia.

#### c) Jornada electoral

- La organización y apertura de las mesas se realizaron sin inconvenientes significativos. No obstante, se reportaron largas filas en los centros de registro para certificados de impedimento.
- Rumores sobre el uso de bolígrafos alterables circularon en redes sociales, generando desconfianza entre los votantes. El OEP desmintió la información oportunamente.



#### d) Resultados electorales

- Los votos nulos y blancos superaron a los votos válidos en todas las instancias electorales. Por ejemplo, en el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura, los votos válidos representaron solo el 32.64% del total, mientras que los votos nulos y blancos alcanzaron el 67.36%.
- La baja participación efectiva y el alto porcentaje de votos nulos reflejan desinformación, descontento y desconfianza ciudadana hacia el proceso.

#### e) Tecnología y monitoreo electoral

- El Sistema de Transmisión Rápida de Resultados funcionó adecuadamente, garantizando transparencia y agilidad en la publicación de resultados preliminares.
- Sin embargo, el sistema de monitoreo mostró discrepancias en el registro del estado de las mesas de votación, lo que evidencia la necesidad de capacitación adicional para los usuarios.

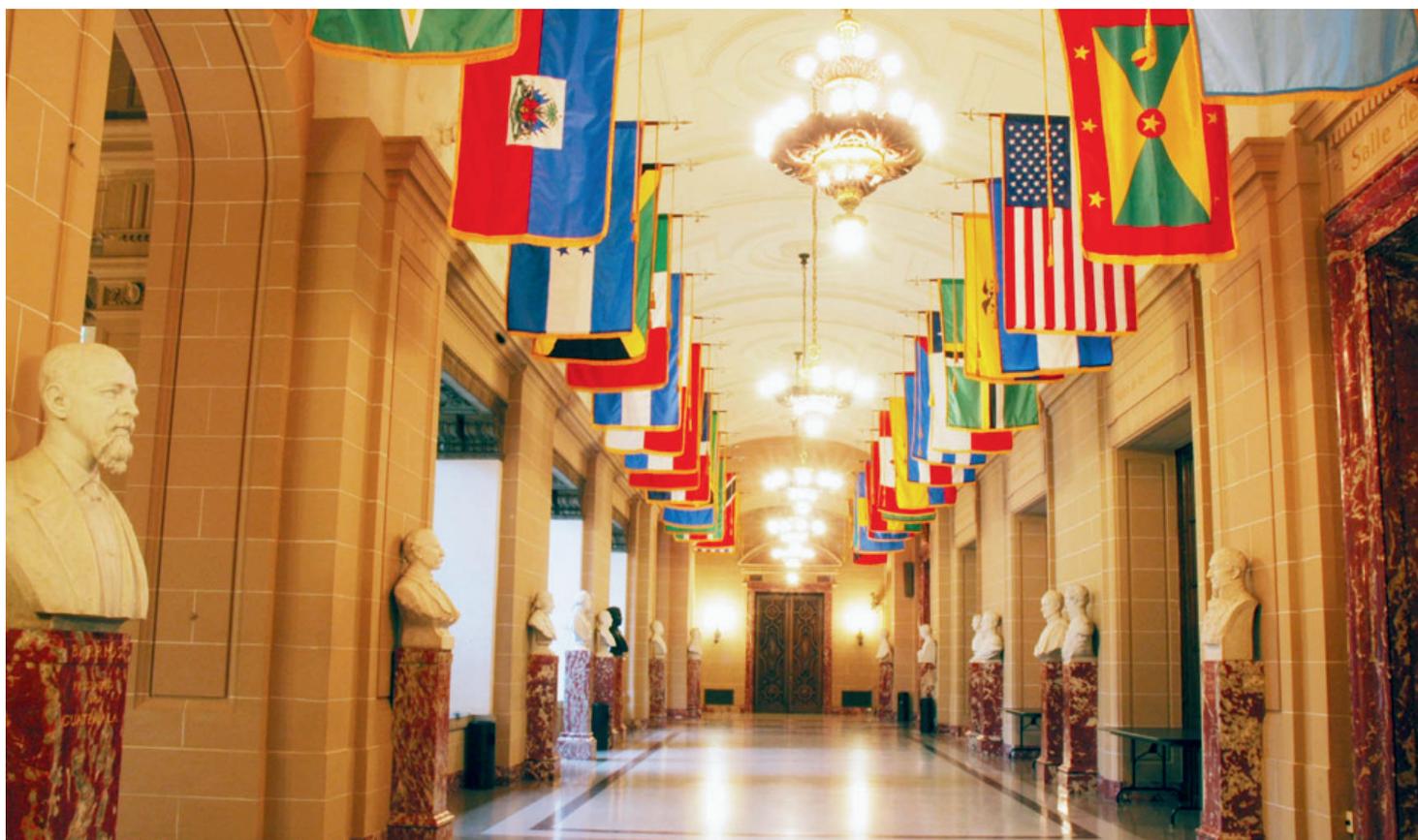
# Recomendaciones de la Misión de la OEA

1. Fortalecer la preselección de candidatos: Incorporar mecanismos claros y transparentes que garanticen inclusión y calidad, evitando modificaciones normativas durante el proceso.

2. Ampliar la difusión de méritos: Incrementar los recursos destinados a informar a la ciudadanía sobre los candidatos y la naturaleza del proceso.

3. Mejorar la organización electoral: Reforzar la capacitación de los jurados y personal electoral para garantizar la estandarización de los procedimientos.

4. Fomentar la participación ciudadana: Diseñar programas educativos que expliquen la importancia de la elección judicial y promuevan el voto informado.



Con la aprobación de la elección popular de jueces y magistrados en México para 2025, es crucial aprender de la experiencia boliviana para tratar de evitar la repetición de sus principales deficiencias:

### 1. Transparencia y legitimidad

- Diseñar un proceso de preselección inclusivo, basado en criterios meritocráticos y con la participación activa de la sociedad civil.
- Evitar politización en la selección de candidatos, garantizando imparcialidad mediante la supervisión de organismos independientes.

### 2. Difusión y educación ciudadana

- Implementar estrategias de comunicación masiva para informar a la ciudadanía sobre los candidatos, sus méritos y la relevancia del proceso.
- Introducir campañas de educación cívica para fomentar la participación y reducir el porcentaje de votos nulos.

### 3. Paridad de género y representación

- Garantizar la representación de mujeres y grupos vulnerables a través de reglas claras y obligatorias, evitando modificaciones que limiten su participación.

### 4. Organización electoral eficiente

- Adoptar tecnologías de monitoreo y transmisión de resultados, asegurando su integración con las normas electorales para dotarlas de mayor solidez.
- Reforzar la capacitación de funcionarios y jurados electorales para evitar inconsistencias durante la jornada de votación.

### 5. Fortalecimiento de la confianza ciudadana

- Establecer mecanismos de retroalimentación que permitan a los ciudadanos expresar preocupaciones y sugerencias para futuras elecciones judiciales.
- Asegurar que el proceso sea percibido como justo, inclusivo y transparente, generando legitimidad para las autoridades electas.

### Conclusión

El equipo de Veritas Vox concluye que la experiencia boliviana muestra que la democratización del sistema judicial mediante elecciones populares representa un reto significativo. Para que este modelo sea exitoso en México, es necesario garantizar un equilibrio entre inclusión, transparencia, información y participación ciudadana. Solo así se podrá legitimar este nuevo esquema y fortalecer el Estado de derecho en nuestro país.